

**PAÍS** Colombia

---

**SECTOR** Petróleo

---

**EMPRESA RPCh** China Petroleum & Chemical Corporation (SINOPEC)

---

**EMPRESA RPCh -  
SUBSIDIARIA** Mansarovar Energy

---

**PROYECTO** Llanos 69

---

**UBICACIÓN** Meta

---

**AÑO DE INICIO** 2013

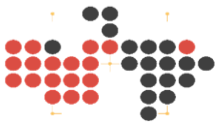
---

**ESTADO ACTUAL** En curso

---

## DESCRIPCIÓN

Exploración y Producción de Hidrocarburos en el Bloque Llanos 69 ubicado en el departamento del Meta.



**Monto del proyecto (USD):**

- 37.214.626 millones de dólares

**Origen del financiamiento del proyecto:**

- Recursos Propios Empresa RPCh (IED)

**Empresa subsidiaria constituida en Colombia participante en el proyecto:**

- Mansarovar Energy Colombia Ltd.

**Empresa mixta o consorcio conformado en Colombia participante en el proyecto:**

- No registra datos

**Otras empresas chinas participantes:**

- No registra participación

**Empresas extranjeras participantes en el proyecto:**

- ONGC-Videsh, India

**Empresas de Colombia participantes en el proyecto:**

- No registra participación

**Ministerios y entes u órganos ejecutores de Colombia vinculados al proyecto:**

- Ministerio de Minas y Energía
- Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

**Personas clave vinculadas al proyecto:**

- Federico Rengifo Vélez, ministro de Minas y Energía (2012 - 2013)
- Germán Arce Zapata, ministro de Minas y Energía (2016 - 2018)
- Diego Mesa Puyo, ministro de Minas y Energía (2020 - 2022)
- Orlando Cabrales Segovia, presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos (2011 - 2013)
- Orlando Velandia Sepúlveda, presidente Agencia Nacional de hidrocarburos (2016 - 2018)
- José Armando Zamora Reyes, presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos (2020 - 2023)
- Sihartha Sur, representante legal Mansarovar Energy Colombia Ltd. (2012)
- Hui Zhang, segundo suplente representante legal de Mansarovar Energy Colombia Ltd. (2022)

## **Irregularidades y/o Casos de corrupción identificados en el proyecto:**

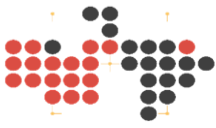
Entre los años 2013 y 2016 el proyecto estuvo en la fase de sísmica y fue objeto de reiteradas protestas por parte de la comunidad del municipio de Cumaral en el departamento del Meta. En ese último año recibió la licencia de funcionamiento por parte de la Autoridad Nacional Ambiental (ANLA) y de manera paralela se empezó a convocar a la comunidad para realizar una consulta popular que decidiera la viabilidad del proyecto dadas las reclamaciones de carácter social y ambiental. Esta consulta fue realizada el 4 de junio de 2017 bajo la pregunta “¿Está usted de acuerdo ciudadano cumaraleño que, dentro de la jurisdicción del Municipio de Cumaral, Meta, ¿se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria y producción de hidrocarburos?”. La comunidad respondió que no estaba de acuerdo, lo que obligó a la empresa a paralizar actividades. Sin embargo, la empresa Mansarovar Energy interpuso una acción de tutela contra el Tribunal Administrativo del Meta por haber declarado la constitucionalidad de la pregunta para la consulta de Cumaral, litigio que terminó en última instancia en la Corte Constitucional, el cual es fallado a favor de la empresa en la sentencia SU-095 de 2018 y establece límites a las consultas populares para influir en la realización o no de actividades extractivas.

- **Reclamaciones Sociales asociadas a la empresa RPCh en país receptor**

Durante el año 2015, la comunidad del municipio de Cumaral elevó denuncias formales ante las autoridades locales por irregularidades en los procesos de socialización del proyecto Bloque Llanos 69 a la comunidad por parte de la Empresa Mansarovar Energy.

- **Reclamaciones Ambientales asociadas a la empresa RPCh en país receptor**

Desde que se inicia la fase de sísmica en el proyecto Bloque Llanos 69, tras la adjudicación del contrato en 2013, distintos gremios de la comunidad del municipio de Cumaral y zonas aledañas denuncian impactos medioambientales. Estos impactos versan sobre la calidad del agua y la relación con posibles derrumbes en el sector. No hay más información sobre la resolución de estas denuncias, pero los esfuerzos de la comunidad terminan siendo canalizados en la realización de la consulta popular en junio de 2017 para decidir la viabilidad del proyecto, el cual termina siendo impugnado por la empresa con un resultado favorable para la ejecución del proyecto.



## Referencias

- Revista Ecoguía. (s.f.). Aprueban consulta popular contra proyecto petrolero en el Llano. *Revista Ecoguía*. <https://www.revistaecoguia.com/ultima-hora/2400-aprueban-consulta-popular-contra-proyecto-petrolero-en-el-llano>
- Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2022). Resolución No. 1055 del 02 de septiembre de 2022. Por la cual se dispone el trámite de unos ajustes al Mapa de Tierras. *Agencia Nacional de Hidrocarburos*. [https://www.anh.gov.co/documents/16869/Resolucion\\_1055\\_de\\_2022\\_6wAaTbG.pdf](https://www.anh.gov.co/documents/16869/Resolucion_1055_de_2022_6wAaTbG.pdf)
- Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2012, noviembre 29). No. 009 de 2012. Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos, bloque Llanos 69. *Agencia Nacional de Hidrocarburos*. [https://www.anh.gov.co/documents/4235/CTO\\_EyP\\_LLA\\_69\\_2012.pdf](https://www.anh.gov.co/documents/4235/CTO_EyP_LLA_69_2012.pdf)
- Periódico del Meta. (junio 04, 2017). Cumaral decide hoy sobre explotación petrolera con consulta popular. *Periódico del Meta*. <https://periodicodelmeta.com/cumaral-decide-hoy-sobre-exploracion-petrolera-con-consulta-popular/>
- Observatorio de Estudios Ambientales UNAL. (junio 29, 2017). Hidrocarburos Bloque Llanos 69 – Mansarovar - Comité Pro-Consulta – Meta y Cundinamarca. Análisis Dinámica de Actores & Acciones. *Observatorio de Estudios Ambientales, Instituto de Estudios Ambientales, Universidad Nacional de Colombia*. [https://oca.unal.edu.co/investigacion/docs/Bloque\\_Llanos%2069/LLA69%20ActAct%20OFCB%2029%2006%202017.pdf](https://oca.unal.edu.co/investigacion/docs/Bloque_Llanos%2069/LLA69%20ActAct%20OFCB%2029%2006%202017.pdf)
- Corte Constitucional de Colombia. (2018, octubre 11). Sentencia SU095/18. *Relatoría Corte Constitucional*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/SU095-18.htm>
- Morales, N. (2022, enero 13). Mansarovar Energy es exonerada de responsabilidad en pliego de cargos por la Anla. *La República*. <https://www.larepublica.co/empresas/mansarovar-energy-es-exonerada-de-responsabilidad-en-pliego-de-cargos-por-la-anla-3285984>

©2024